



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° 316.793/18

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 141/18 (RESOL-2018-141-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 16/17 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **983/18.-**

**ACTA ACUERDO SALARIAL**  
**SPIG/Distribuidora de Gas Cuyana S.A**  
**Periodo 1 de Mayo de 2018 al 31 de Octubre de 2018.**



En la ciudad de Mendoza, a 23 días del mes de Mayo de 2018, las partes firmantes del Convenio Colectivo de Trabajo 1374/14 "E", Distribuidora de Gas Cuyana S.A (Ecogas Cuyo) y la del Sindicato del Personal de la Industria del Gas Zona Cuyo (SPIG), se reúnen con el objeto de acordar las escalas salariales correspondientes al periodo del epígrafe.

En representación de "SPIG" lo hacen los Sres. Gerardo F. Ponce, Francisco Alzamora, Claudia M. Santi, Hugo Lujan, Patricia Agüero y Edgardo Cabrera en condición de miembros paritarios por la representación sindical; En representación de Distribuidora de Gas de Cuyana S.A., lo hace Estela Gabriela Ruggeri en su calidad de Gerente de Recursos Humanos. Todos ellos con poderes debidamente acreditados ante la autoridad laboral competente, se presentan y DICEN:

- Que por el período Mayo de 2018 se aplicará un incremento salarial del 10% (diez por ciento) sobre el total de los conceptos remunerativos vigentes al 30 de abril de 2018, tal como resulta de las escala que acompaña el presente como "Anexo1", formando parte del presente acuerdo.
- Que desde el 1 de Junio de 2018 se aplicará un incremento salarial del 15% (quince por ciento) sobre el total de los conceptos remunerativos vigentes al 30 de abril de 2018, tal como resulta de las escala que acompaña el presente como "Anexo1", formando parte del presente acuerdo.
- Que a partir del mes de Agosto 2018 se incrementa el valor del Adicional Zona. El nuevo valor será de \$114 por año de antigüedad, tal como resulta de la escala que acompaña el presente como "Anexo1", formando parte del presente acuerdo. -----
- Que las partes acuerdan reunirse nuevamente a partir del mes de octubre de 2018 para analizar y resolver la pauta salarial del ejercicio en curso.-----
- Que las Partes manifiestan su voluntad de mantener relaciones armónicas y dirimir por la vía de la negociación cualquier disputa que, eventualmente se plantee durante el lapso de vigencia y realizar un seguimiento del presente a los efectos de su mejor cumplimiento, reuniéndose en caso de resultar necesario.-----
- En muestra de conformidad, los representantes de ambas partes negociadoras firman el presente en 4 (Cuatro) ejemplares. -----

Por SPIG		
 Gerardo F. Ponce	 Francisco Alzamora	 Claudia M. Santi
 Hugo Lujan	 Patricia Agüero	 Edgardo Cabrera

Gabriela Ruggeri  
 Gerente de Recursos Humanos  
 Distribuidora de Gas del Centro S.A  
 Distribuidora de Gas Cuyana S.A

**ENRIQUE E. RIBES**  
 LEGAJO Nº 22086  
 DELEG. REG. MZA. M.T.E.Y.S.S.



**ANEXO 1 - Escalas Salariales SPIG - 2018 - 1er. Semestre**

RETRIBUCIÓN BÁSICA MENSUAL							Abril 2018
Categorías y Grados	1	2	3	4	5	6	
Auxiliar	\$ 19.822	\$ 19.822	\$ 21.746	\$ 23.667	\$ 25.591	\$ 27.502	
Operador	\$ 20.768	\$ 22.838	\$ 24.910	\$ 26.980	\$ 29.081	\$ 31.168	
Operador Calificado	\$ 23.963	\$ 26.331	\$ 28.727	\$ 31.123	\$ 33.519	\$ 35.982	
Operador Especializado	\$ 27.663	\$ 30.441	\$ 33.194	\$ 35.977	\$ 38.756	\$ 41.514	

**RETRIBUCIONES PERÍODO MAYO 2018 a OCTUBRE 2018**

Desde el mes de Mayo 2018 se aumentan los básicos de categorías en un 10% s/ Abril 2018.

Desde el período Junio 2018 se aumentan los básicos de categorías en un 15% s/ Abril 2018.

RETRIBUCIÓN BÁSICA MENSUAL							Mayo 2018
Categorías y Grados	1	2	3	4	5	6	
Auxiliar	\$ 21.804	\$ 21.804	\$ 23.921	\$ 26.034	\$ 28.150	\$ 30.252	
Operador	\$ 22.845	\$ 25.122	\$ 27.401	\$ 29.678	\$ 31.989	\$ 34.285	
Operador Calificado	\$ 26.359	\$ 28.964	\$ 31.600	\$ 34.235	\$ 36.871	\$ 39.580	
Operador Especializado	\$ 30.429	\$ 33.485	\$ 36.513	\$ 39.575	\$ 42.632	\$ 45.665	

RETRIBUCIÓN BÁSICA MENSUAL							Junio/Octubre 2018
Categorías y Grados	1	2	3	4	5	6	
Auxiliar	\$ 22.795	\$ 22.795	\$ 25.008	\$ 27.217	\$ 29.430	\$ 31.627	
Operador	\$ 23.883	\$ 26.264	\$ 28.647	\$ 31.027	\$ 33.443	\$ 35.843	
Operador Calificado	\$ 27.557	\$ 30.281	\$ 33.036	\$ 35.791	\$ 38.547	\$ 41.379	
Operador Especializado	\$ 31.812	\$ 35.007	\$ 38.173	\$ 41.374	\$ 44.569	\$ 47.741	

ADICIONALES	Abril 2018	Mayo 2018	Junio/ Julio 2018	Agosto/Octub. 2018	
Zona:	\$ 74	\$ 81	\$ 85	\$ 114	Por c/ año de antig
Turno:	30%	30%	30%	30%	s/básico corresp
Inspección de Obra:	25%	25%	25%	25%	s/básico corresp
Soldador Alta presión:	15%	15%	15%	15%	s/básico corresp
Operador Williamson:	10%	10%	10%	10%	s/básico corresp.
Soldador Media/baja presión y/o Fusionista:	10%	10%	10%	10%	s/básico corresp
Presentismo	3% sobre el Básico correspondiente, proporcional a los días trabajados y a la jornada de trabajo				
Antigüedad	1% por cada año de antigüedad, calculado sobre el Básico correspondiente al "Grado 1" de la Categoría correspondiente.				
Operador Centro Atención Telefónica (jornada reducida).	33,33% sobre la remuneración fija mensual normal y habitual correspondiente a la jornada laboral reducida.				

*Esquivel*

GUARDIA PASIVA	Abril 2018	Mayo 2018	Junio 2018 / Octubre 2018
Guardia Pasiva - Día Hábil	\$ 162	\$ 178	\$ 186
Guardia Pasiva - Día No Laborable	\$ 325	\$ 358	\$ 374
Guardia Pasiva Semanal	\$ 1.479	\$ 1.627	\$ 1.701

OTROS CONCEPTOS	Abril 2018	Mayo 2018	Junio 2018 / Octubre 2018
Asignación Pernocte en Comisión	\$ 274	\$ 301	\$ 315
Tone mensual Reintegro por Guardería	\$ 2.960	\$ 3.256	\$ 3.404

ENRIQUE E. RIBES  
LEONJO N° 220R6  
DELEG. REG. MZA. M.T.E.Y.S

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and initials]*



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social



MENDOZA, 23 de mayo de 2018.-

**Ref. Expte. N° 1-217-316793-2018**

En el día de la fecha comparecen en forma espontánea ante esta Delegación Regional Mendoza del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, por una parte la Sra. Estela Gabriela Ruggeri, acreditando con DNI N° 16 684.840, en su calidad de Gerente de Recursos Humanos de la firma **DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.**, y por el **SINDICATO DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL GAS (TRANSPORTE-DISTRIBUCIÓN AFINES) ZONA CUYO**, Gerardo Ponce, Francisco Gabriel Alzamora, Claudia M. Santi, Hugo Luján, Patricia Aguero, Claudia Marisa Santi, todos ellos como miembros paritarios designados por la entidad gremial y el Sr. **Edgardo J. Cabrera, Delegado Gremial**. Abierto el acto por el funcionario actuante ENRIQUE EMILIO RIBES de la Delegación Regional Mendoza y cedida la palabra a las partes las mismas expresan que vienen por este acto a ratificar firmas y contenido de un acta acuerdo que presentan en la fecha conjuntamente con las escalas salariales en el contexto del CCT N° 1374/14 "E". Con lo que se dio por terminado el acto; firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación de todo lo expuesto por ante el funcionario que certifica.

*Luján*

Lujan Hugo R.

DNI 13.259.303

*Gerardo Ponce*

GERARDO F. PONCE  
Secretario General  
S.P.I.G.

DNI 18.564.094

*Gabriela Ruggeri*  
Gerente de Recursos Humanos  
Distribuidora de Gas del Centro S.A.  
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

ENRIQUE EMILIO RIBES  
DELEG. REG. MZA.  
LEG. N° 22056  
M.T.E.13.9.

*Patricia M. Santi*  
Patricia M.  
DNI 18080522

*Claudia M. Santi*  
Claudia M. Santi  
DNI 16.963.278

*Francisco G. Alzamora*  
FRANCISCO G. ALZAMORA  
Secretario Adjunto  
S.P.I.G.

*Edgardo J. Cabrera*  
Cabrera E. Jose  
17939427



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION SECT N°: 141/18

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.